



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2025, de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de investigación patrimonial de una finca urbana sita en el municipio de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

El Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, establece en el artículo 598 bis que pertenecen por ministerio de la ley a la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a lo dispuesto en su legislación sobre patrimonio, los bienes inmuebles vacantes situados en su territorio.

El texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, regula, en su artículo 34, las adquisiciones de inmuebles vacantes estableciendo que su efectiva incorporación se realizará previa tramitación de procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del mismo texto legal.

A través de comunicación de particular se ha tenido conocimiento de la posible titularidad vacante del inmueble sito en la calle Barrioverde, número 3 del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), de referencia catastral 6130157XL3963A0001YR.

Realizadas actuaciones para determinar la procedencia de la apertura del procedimiento de investigación, se ha comprobado que, aunque la citada finca urbana figura en las bases del Catastro de titularidad de "Herederos de Felipa Latorre Serrano", no aparece inscrita la citada titularidad ni tampoco el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina no consta ningún tipo de información sobre la existencia de parientes de la que consta como titular catastral.

De acuerdo con el citado artículo 81 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, el inicio del procedimiento de investigación de la titularidad vacante del citado inmueble será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la página web del Gobierno de Aragón y mediante edictos en el Tablón del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina en cuyo término municipal radica el bien.



Con base en lo expuesto y de acuerdo con las competencias que en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón me otorga su Ley reguladora y el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública en relación con el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos resuelvo:

Primero.- El inicio del procedimiento de investigación para determinar la titularidad patrimonial de la Comunidad Autónoma de Aragón de la siguiente finca sita en el municipio de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) por vacancia en su titularidad: Urbana, suelo sin edificar, situada en calle Barrioverde, número 3, de La Almunia de Doña Godina, Zaragoza. Presenta una forma en "L" invertida, el acceso a la misma es a través de la parte estrecha por la calle Barrioverde, número 3, ensanchándose al fondo hacia el este, tiene una superficie gráfica de ciento veintiún metros cuadrados (121 m²).

Linda al norte con el número 61 de la calle Sayas, al este con el número 5 y 7 de la calle Barrioverde, al sur con la calle Barrioverde, donde tiene su entrada, y al oeste con el número 1 de la calle Barrioverde, el número 65 de la calle Sayas y el número 63 de la calle Sayas, todas del municipio de La Almunia de Doña Godina, Zaragoza.

Tiene la referencia catastral:6130157XL3963A0001YR.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Patrimonio de esta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización la instrucción del procedimiento de investigación de la referida finca urbana.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", en la página web del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/>) y mediante edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), lugar donde radica la referida finca urbana, a fin de que quienes consideren ostentar derechos sobre el citado inmueble puedan ponerlo de manifiesto en cualquier momento con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.

La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización,
MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA